

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Álvarez López, contra la empresa “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Examinado el auto de fecha 19 de mayo de 2010 y el decreto de fecha 26 de mayo de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlos en el sentido que a continuación se dice:

Respecto a la parte dispositiva del auto de fecha 19 de mayo de 2010 quedaría:

“Despachar ejecución de la sentencia firme 284 de 2009 frente a la parte ejecutada por un principal de 12.802,57 euros, más 1.280,25 euros para intereses y costas calculadas provisionalmente.

Respecto a la parte dispositiva del decreto de fecha 26 de mayo de 2010 quedaría:

«Despachada ejecución en auto de esta fecha por don Alberto Álvarez López contra “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, por importe de 12.802,57 euros de principal, más 1.280,25 euros presupuestados para intereses y costas.

A fin de dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.»

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alberto Álvarez López, y “Construcciones Escorial 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.562/12)